



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.

VISTO la Resolución nro. 1787/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Osvaldo Ruben FAORO, y

CONSIDERANDO:

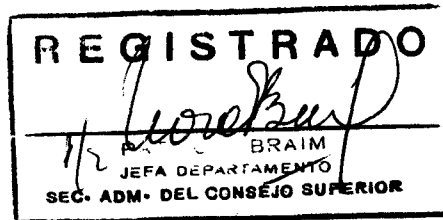
Que dicho alumno cursó en el año 1985 la materia Análisis Matemático y Métodos Numéricos II conjuntamente con su correlativa inmediata Geometría Analítica y Métodos Gráficos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de diciembre de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1787/96 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



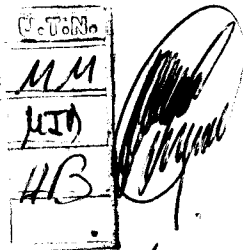
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1787/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado efectuado en el año 1985 de la asignatura Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, eximiéndolo de su correlativa inmediata Geometría Analítica y Métodos Gráficos, al alumno Osvaldo Ruben FAORO, legajo nro. 07-42639-5, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 748/96



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO